TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: COMERCIO EXTERIOR

Clave: **IX-P-2aS-227**
Rubro: **NOTIFICACIÓN AL EXPORTADOR DEL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA INTENCIÓN DE EFECTUAR UNA VISITA DE VERIFICACIÓN.- SU LEGALIDAD CUANDO SE REALIZA POR CONDUCTO DE UNA EMPRESA DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA.-**

De conformidad con lo dispuesto en la Regla 40 de la Resolución por la que se establecen las Reglas de Carácter General relativas a la aplicación de las Disposiciones en Materia Aduanera del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 15 de septiembre de 1995, así como en el artículo 506, punto 2, inciso a), del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 20 de diciembre de 1993, el documento donde conste la intención de efectuar una visita de verificación, debe ser notificada por escrito al exportador cuyas instalaciones vayan a ser visitadas, ya sea por correo certificado con acuse de recibo o por cualquier otro medio que haga constar la recepción de dicha notificación; por tanto, si la diligencia respectiva se realiza por conducto de una empresa de mensajería especializada, para que la notificación sea legal, es necesario que conste que la misma se entendió con el exportador o con su representante legal.

PRECEDENTES:

IV-P-2aS-256
Juicio No. 12922/98-11-02-2/99-S2-07-04.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 10 de febrero del 2000, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto más con los puntos resolutivos.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Lic. María Luisa de Alba Alcántara.
(Tesis aprobada en sesión de 17 de febrero del 2000)
R.T.F.F. Cuarta Época. Año III. No. 25. Agosto 2000. p. 189

VII-P-2aS-988
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 729/14-04-01-8/1936/14-S2-09-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 19 de enero de 2016, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Julián Alfonso Olivas Ugalde.- Secretaria: Lic. Teresa Isabel Téllez Martínez.- Ponencia asumida por el Magistrado Juan Ángel Chávez Ramírez.

(Tesis aprobada en sesión de 19 de enero de 2016)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año VI. No. 59. Junio 2016. p. 424

REITERACIÓN QUE SE PUBLICA:

IX-P-2aS-227
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 2704/18-02-01-8/1007/19-S2-08-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 6 de julio de 2023, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Estrada Sámano.- Secretaria: Lic. Verónica Roxana Rivas Saavedra.
(Tesis aprobada en sesión de 6 de julio de 2023)

R.T.F.J.A. Novena Época. Año II. No. 20. Agosto 2023. p. 343

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el viernes 18 de agosto de 2023 a las 14:45 horas.